



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00914211- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual a celebrar con la Sra. Silvina BORDON, DNI: 34.766.397, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación.

El avance de obra correspondiente, el informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen del Área Jurídico Académica confeccionados por Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) en los órdenes 11, 16 y 18 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Silvina BORDÓN, DNI: 34.766.397 que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 30/11/2025 con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos UNC - Dra. Claudia TORCOMIAN, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer de legítimo abono desde el 1 de octubre de 2025 lo que como obra se hubiera entregado anticipadamente y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de origen.

af/jf